OFORD.: N°22214

Antecedentes .: Su consulta de 13/08/14

Materia.: Informa

SGD.: N°2014080090655

Santiago, 19 de Agosto de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A :

Se ha recibido en esta Superintendencia su comunicación del antecedente, mediante la cual expone la situación que le afecta relativo a que no pudo contratar un seguro de vehículo motorizado informándole que las aseguradoras tienen un historial de siniestros, en el que Ud. aparacería como siniestroso. Adicionalmente, consulta si existe ese registro, si es lícito discriminar en la contratación de un seguro y si es posible que su ex empleador realice gestiones para corregir la situación.

Sobre el particular, le informo que la existencia de un registro de siniestros no está contemplada en la legislación ni en la normativa emitida por esta Superintendencia, sin perjuicio del uso que le den las compañías de seguros a dicha información.

No obstante lo anterior, cumplo con señalarle que las aseguradoras son libres de contratar o no con un proponente de un seguro y para determinar las coberturas que ofrecen como asimismo a tarificar los riesgos que asumen.

En cuanto a las gestiones a realizar por su ex empleador, a esta Superintendencia no le compete determinar las acciones que pueda seguir en lo planteado por Ud.

Saluda atentamente a Usted.